

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL
JILOCA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL
DIECISIETE (30 MAYO 2017)**

En el Salón de Actos de la Sede de la Comarca del Jiloca en Calamocha (Teruel), sede para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la calle Corona de Aragón nº 43, a treinta de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 20:10 horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

D. SERAFIN NAVARRO PLUMED
D. RICARDO PLUMED MALO
D. JOSÉ ÁNGEL SANCHO MARCO
D^a. YOLANDA DOMINGO ALEGRE
D^a. MARÍA MILAGROS GRACIA ALFONSO
D. RAÚL MARTÍN PERIBÁÑEZ
D^a ANA ANDRÉS SÁNCHEZ
D. RICARDO RODRIGO LUNA
D. MANUEL BADULES PARDOS
D. JOSÉ MARÍA POLO PLUMED
D. DAVID RUBIO MOLINA
D. MANUEL MARTÍN ANDRÉS
D. CARLOS REDÓN SÁNCHEZ
D. JOAQUÍN ROMERO SÁNCHEZ
D. ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN
D. JOSÉ MANUEL RAMOS YUSTE
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ SACRISTÁN
D. MIGUEL PAMPLONA ABAD.

Excusan su asistencia por diversos motivos debidamente justificados los Sres. Consejeros D. Juan Pablo Fidalgo Fidalgo y D. Adolfo Villanueva Rubio

Bajo la Presidencia de **D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO** y asistidos del Secretario D. Néstor Petriz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten diecinueve de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal, que constituyen quórum suficiente para la válida celebración del Consejo, siendo excusadas las ausencias de todos los Consejeros que no han podido asistir.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día procediendo a dar cuenta de los siguientes

ASUNTOS:

I PARTE: CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE MARZO DE 2017.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 9 de marzo de 2017, la misma es sometida a votación aprobándose sin enmiendas con el voto a favor de todos y cada uno de los miembros presentes en la sesión.

2.- INFORME DE PRESIDENCIA.

La Presidencia de la Comarca del Jiloca pone de manifiesto la situación en la que se encuentra la descatalogación por Renfe de la vía en el tramo que discurre entre Ojos Negros y Sierra Menera cuestión decisiva puesto que su aclaración resulta necesaria para la elaboración del proyecto de redacción del trazado con vía o ruta verde y su posterior ejecución, en su caso, por el Ministerio de Medio Ambiente.

En relación al Presupuesto General de la Entidad Comarcal para el ejercicio 2017, la Presidencia expone que está concluyendo la elaboración del mencionado presupuesto. Con carácter previo a la aprobación del mismo por el Consejo Comarcal se celebraran sesiones de las diferentes comisiones informativas para dar a conocer a los diferentes grupos políticos el presupuesto asignado a cada una de ellas y recabar aportaciones o sugerencias de los mismos a dichos presupuestos.

3.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D^a ESTHER IBÁÑEZ MORENO A SU CONDICIÓN DE CONSEJERA COMARCAL.

El Presidente cede la palabra al Secretario Interventor quien da cuenta de la renuncia presentada por la Consejera Comarcal en representación del

Partido Aragonés, D^a Esther Ibáñez Moreno, de la que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en cuya virtud dicha renuncia debe hacerse efectiva por escrito ante el pleno de la corporación.

La presente toma de conocimiento se notificará a la Junta Electoral al efecto de proceder a la sustitución de dicha consejera en el próximo consejo comarcal que se celebre.

Una vez concluida la parte correspondiente a control de los órganos de gobierno, se procede a iniciar la parte de la sesión correspondiente a la adopción de acuerdos, adoptándose los siguientes:

4.- APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA URBASER, S.A Y DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

La Presidencia cede la palabra al Sr. Secretario que explica que dado que las facturas que a continuación se relacionan incorporan modificaciones del contrato indicado que se han efectuado sin seguir el procedimiento legalmente previsto para ello, es competencia del consejo comarcal proceder, en su caso, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas modificaciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del contrato de Recogida selectiva de residuos que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCEPTO	Importe
URBASER S.A	32559FACT170007	RECOGIDA RSU, FEBRERO 2017	19.075,19 €
URBASER S.A	32559FACT170008	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN, FEBRERO 2017	1.997,95 €
URBASER S.A	32559FACT170009	RECOGIDA ENVASES LIGEROS, FEBRERO 2017	3.041,54 €
URBASER S.A	32559FACT170012	RECOGIDA ENVASES LIGEROS, MARZO 2017	3.681,38 €
URBASER S.A	32559FACT170013	RECOGIDA RSU, MARZO 2017	21.436,44 €
URBASER S.A	32559FACT170002	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN, MARZO 2017	2.684,75 €
		TOTAL	51.917,25 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Urbaser, SA, como interesada en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar con los votos a favor (PAR, PSOE, PP) y UN voto en contra (CcA), el antedicho ACUERDO.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Miguel Pamplona manifiesta, tal y como ha indicado en otras sesiones del Consejo Comarcal la necesidad de incorporar un sistema de grabación de las sesiones del Consejo. Igualmente manifiesta que debe darse cuenta a los Consejeros del trato recibido a los Portavoces de la Comarca del Jiloca por el Departamento de Vertebración del Territorio del Gobierno de Aragón.

El Sr. Raúl Martín manifiesta que por parte del Gobierno de Aragón se puso en duda la legalidad del asunto del transporte y que se estaba elaborando un mapa de líneas de transporte en la que se incluirían dichas rutas.

El Sr. Miguel Pamplona manifiesta que su sensación fue diferente y que no daban solución al problema.

El Sr. Presidente señala que parece que el Gobierno de Aragón no tiene claro este asunto.

El Sr. Antonio Zabal manifiesta que no le gustó el trato de la reunión. Se les transmitió la posibilidad de un convenio que ampliase las competencias de la Comarca de ese servicio aunque fuese sin cuantía económica y se indicó que no y que cualquier cuestión al respecto sería exclusivamente responsabilidad de Comarca. También alude a una subvención en torno a 90.000 € que se concede a Mancomunidades para la prestación de estos servicios sin que pueda comprender por qué en este caso no puede hacerse lo mismo.

Las hijuelas son competencia del Ministerio. Lo que habría es que señalar la inclusión de las líneas de transporte de Calamocha y Monreal del Campo y que se incluyan en el próximo Mapa de Transportes.

El problema es la responsabilidad del servicio si ocurre algo, si bien el servicio hay que prestarlo.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 20:55 horas, de la que se extiende la presente acta de lo que doy fe, como Secretario.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO.

D. NÉSTOR PETRIZ PÉREZ.